



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de diciembre 2019.-
DECRETO ALC. N°4.812/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 16 de diciembre de 2019, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorando N°457, de fecha 16 de diciembre de 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorandum N°534, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Tesorera Municipal, que solicita fondo a rendir por la suma de \$700.000.- destinados a bomba sumergible para desechos del Centro Cultural de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir por única vez a doña **CARLA HARDER YUPANQUI**, RUT [REDACTED] Profesional Grado 8° EMS, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, destinados arriendo de bomba sumergible para desechos del Centro Cultural de Alto Hospicio y otros gastos que sean necesarios.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá Imputar los gastos que de ello derive con cargo a la cuenta N°114.03.01.020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo